



### ¿Cómo se dirimen los empates?

En caso de empate, para la admisión en enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, éste se dilucidará mediante la selección de aquellos alumnos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación en el siguiente orden:

- a) Existencia de discapacidad en el alumnado.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas de la unidad familiar.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- e) Condición de familia numerosa.
- f) Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno.
- g) Existencia de discapacidad de algún hermano o hermana.

De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante sorteo público realizado de acuerdo con lo que determine la Consejería competente en materia de educación

Este año el sorteo se celebrará el **30 de mayo de 2019 para el procedimiento ordinario y el 13 de septiembre para el procedimiento fuera del proceso ordinario**

El sorteo público se realizará mediante la generación por software de diez números aleatorios de entre los que hubiesen sido asignados a las solicitudes en el momento de su grabación. De entre dichos números aleatorios, identificados del 1 al 10, se elegirá uno de ellos con la extracción al azar de una bola de entre diez, convenientemente numeradas. El número aleatorio que corresponda al de la bola extraída será a partir del cual, en orden creciente, se otorgará la prioridad en la resolución de empates.